

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS REGISTRO CIVIL DEL AYUNTAMIENTO

<u>িন্য গ্রাইশ্ল</u>ডির

MUNICIPIO DE IXCAQUIXTLA, PUEBLA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



INTRODUCCIÓN

El presente Manual tiene como finalidad, contribuir al proyecto de modernización administrativa del Gobierno Municipal del Periodo 2021-2024, entendido por modernidad los conceptos de: Servicio al Ciudadano, Calidad, Productividad y Mejora continua, estableciendo programas, proyectos y acciones estratégicas que permitan el desarrollo equitativo y sustentable para beneficio de la sociedad del Municipio.

OBJETIVO DEL MANUAL

El presente Manual de Procedimientos tiene como objetivo principal el delimitar en forma clara y sistemática cada uno de los procesos que se realizan en el área, de acuerdo a la estructura orgánica autorizada en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

(CIPS) KE



Área Responsable:Coordinación del Registro Civil del AyuntamientoObjetivo:Registrar el nacimiento de los niños y niñas que se suscite dentro del territorio municipal, mediante la expedición y entrega de Acta de Nacimiento, que lo acredita como mexicano de acuerdo a la normatividad aplicablePolíticas de Operación:Son mexicanos por nacimiento, todas aquellas personas cuyo natalicio ocurra en cualquier parte del territorio nacional, en aviones, embarcaciones; así mismo, si ambos padres o cualquiera de ellos son mexicanos.Las funciones del Oficial del Registro Civil, quedarán limitadas solo a la jurisdicción asignada y únicamente éste podrá efectuar el registro de nacimientos oportunos que le soliciten.El Oficial del Registro Civil, estará impedido para la autorización de los actos y hechos de estado civil relativos a su persona, cónyuge, o de sus respectivos ascendientes y descendientes.Por ningún motivo se podrán asentar las actas del Registro Civil, en formatos distintos a los autorizados por	Unidad Administrativa:	Coordinación del Registro Civil del Ayuntamiento	
suscite dentro del territorio municipal, mediante la expedición y entrega de Acta de Nacimiento, que lo acredita como mexicano de acuerdo a la normatividad aplicable Son mexicanos por nacimiento, todas aquellas personas cuyo natalicio ocurra en cualquier parte del territorio nacional, en aviones, embarcaciones; así mismo, si ambos padres o cualquiera de ellos son mexicanos. Las funciones del Oficial del Registro Civil, quedarán limitadas solo a la jurisdicción asignada y únicamente éste podrá efectuar el registro de nacimientos oportunos que le soliciten. El Oficial del Registro Civil, estará impedido para la autorización de los actos y hechos de estado civil relativos a su persona, cónyuge, o de sus respectivos ascendientes y descendientes. Por ningún motivo se podrán asentar las actas del	Área Responsable:	Coordinación del Registro Civil del Ayuntamiento	
Políticas de Operación: Son mexicanos por nacimiento, todas aquellas personas cuyo natalicio ocurra en cualquier parte del territorio nacional, en aviones, embarcaciones; así mismo, si ambos padres o cualquiera de ellos son mexicanos. Las funciones del Oficial del Registro Civil, quedarán limitadas solo a la jurisdicción asignada y únicamente éste podrá efectuar el registro de nacimientos oportunos que le soliciten. El Oficial del Registro Civil, estará impedido para la autorización de los actos y hechos de estado civil relativos a su persona, cónyuge, o de sus respectivos ascendientes y descendientes. Por ningún motivo se podrán asentar las actas del	Objetivo:	3/0/2	
Políticas de Operación: Son mexicanos por nacimiento, todas aquellas personas cuyo natalicio ocurra en cualquier parte del territorio nacional, en aviones, embarcaciones; así mismo, si ambos padres o cualquiera de ellos son mexicanos. Las funciones del Oficial del Registro Civil, quedarán limitadas solo a la jurisdicción asignada y únicamente éste podrá efectuar el registro de nacimientos oportunos que le soliciten. El Oficial del Registro Civil, estará impedido para la autorización de los actos y hechos de estado civil relativos a su persona, cónyuge, o de sus respectivos ascendientes y descendientes. Por ningún motivo se podrán asentar las actas del) 2 RASKI (, A (II/)	
cuyo natalicio ocurra en cualquier parte del territorio nacional, en aviones, embarcaciones; así mismo, si ambos padres o cualquiera de ellos son mexicanos. Las funciones del Oficial del Registro Civil, quedarán limitadas solo a la jurisdicción asignada y únicamente éste podrá efectuar el registro de nacimientos oportunos que le soliciten. El Oficial del Registro Civil, estará impedido para la autorización de los actos y hechos de estado civil relativos a su persona, cónyuge, o de sus respectivos ascendientes y descendientes. Por ningún motivo se podrán asentar las actas del			
nacional, en aviones, embarcaciones; así mismo, si ambos padres o cualquiera de ellos son mexicanos. Las funciones del Oficial del Registro Civil, quedarán limitadas solo a la jurisdicción asignada y únicamente éste podrá efectuar el registro de nacimientos oportunos que le soliciten. El Oficial del Registro Civil, estará impedido para la autorización de los actos y hechos de estado civil relativos a su persona, cónyuge, o de sus respectivos ascendientes y descendientes. Por ningún motivo se podrán asentar las actas del	Políticas de Oneración:	200 \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	
ambos padres o cualquiera de ellos son mexicanos. Las funciones del Oficial del Registro Civil, quedarán limitadas solo a la jurisdicción asignada y únicamente éste podrá efectuar el registro de nacimientos oportunos que le soliciten. El Oficial del Registro Civil, estará impedido para la autorización de los actos y hechos de estado civil relativos a su persona, cónyuge, o de sus respectivos ascendientes y descendientes. Por ningún motivo se podrán asentar las actas del	r offices de operación.	Y 61.5 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	
Las funciones del Oficial del Registro Civil, quedarán limitadas solo a la jurisdicción asignada y únicamente éste podrá efectuar el registro de nacimientos oportunos que le soliciten. El Oficial del Registro Civil, estará impedido para la autorización de los actos y hechos de estado civil relativos a su persona, cónyuge, o de sus respectivos ascendientes y descendientes. Por ningún motivo se podrán asentar las actas del			
limitadas solo a la jurisdicción asignada y únicamente éste podrá efectuar el registro de nacimientos oportunos que le soliciten. El Oficial del Registro Civil, estará impedido para la autorización de los actos y hechos de estado civil relativos a su persona, cónyuge, o de sus respectivos ascendientes y descendientes. Por ningún motivo se podrán asentar las actas del		ambos padres o cualquiera de ellos son mexicanos.	
éste podrá efectuar el registro de nacimientos oportunos que le soliciten. El Oficial del Registro Civil, estará impedido para la autorización de los actos y hechos de estado civil relativos a su persona, cónyuge, o de sus respectivos ascendientes y descendientes. Por ningún motivo se podrán asentar las actas del		Las funciones del Oficial del Registro Civil, quedarán	
oportunos que le soliciten. El Oficial del Registro Civil, estará impedido para la autorización de los actos y hechos de estado civil relativos a su persona, cónyuge, o de sus respectivos ascendientes y descendientes. Por ningún motivo se podrán asentar las actas del		limitadas solo a la jurisdicción asignada y únicamente	
El Oficial del Registro Civil, estará impedido para la autorización de los actos y hechos de estado civil relativos a su persona, cónyuge, o de sus respectivos ascendientes y descendientes. Por ningún motivo se podrán asentar las actas del		éste podrá efectuar el registro de nacimientos	
autorización de los actos y hechos de estado civil relativos a su persona, cónyuge, o de sus respectivos ascendientes y descendientes. Por ningún motivo se podrán asentar las actas del		oportunos que le soliciten.	
relativos a su persona, cónyuge, o de sus respectivos ascendientes y descendientes. Por ningún motivo se podrán asentar las actas del		El Oficial del Registro Civil, estará impedido para la	
ascendientes y descendientes. Por ningún motivo se podrán asentar las actas del		autorización de los actos y hechos de estado civil	
Por ningún motivo se podrán asentar las actas del		relativos a su persona, cónyuge, o de sus respectivos	
~ 70		ascendientes y descendientes.	
Registro Civil, en formatos distintos a los autorizados por		Por ningún motivo se podrán asentar las actas del	
		Registro Civil, en formatos distintos a los autorizados por	
la Dirección del Registro Civil.		la Dirección del Registro Civil.	
Tiempo Promedio de Gestión: 1 día hábil	•	1 día hábil	

Nombre del Procedimiento:	REGISTRO OPORTUNO DE NACIMIENTO
Objetivo:	REGISTRAR EL NACIMIENTO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE
	SE SUSCITE DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL,



MEDIANTE LA EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE ACTA DE NACIMIENTO, QUE LO ACREDITA COMO MEXICANO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO
Interesado		Acude a la Oficialía del Registro Civil y solicita la información para llevar a cabo el registro oportuno	A STORY
Primer Escribiente		Atiende al interesado, le proporciona la información sobre los requisitos necesarios para realizar el trámite de registro de nacimiento de acuerdo a la situación particular	
Interesado	3	Se enteran y se retira. Posteriormente procede a reunir la documentación solicitada, acude a la Oficialía del Registro Civil respectiva, presenta al menor y entrega documentos para su trámite	
Coordinador	4	Atiende al interesado, recibe documentos, la revisa, verifica la presencia del menor, turna documentos al área secretarial y da indicaciones para que se requisite en el sistema automatizado el formato del acta de nacimiento	Documentos
Coordinador	5	Recibe la documentación, se entera y procede a elaborar el	Documentos

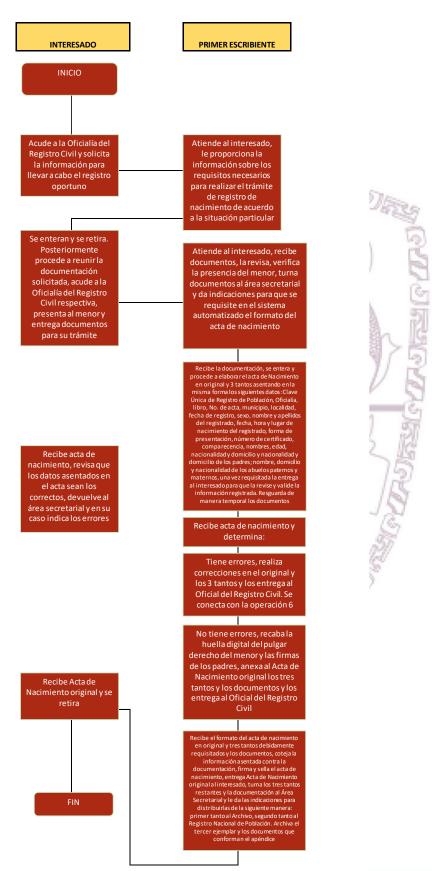


GIP S		acta de Nacimiento en original y 3 tantos asentando en la misma forma los siguientes datos: Clave Única de Registro de Población, Oficialía, libro, No. de acta, municipio, localidad, fecha de registro, sexo, nombre y apellidos del registrado, fecha, hora y lugar de nacimiento del registrado,	
		forma de presentación, número de certificado, comparecencia, nombres, edad, nacionalidad y domicilio y nacionalidad y domicilio de los padres; nombre, domicilio y nacionalidad de los abuelos paternos y maternos, una vez requisitada la entrega al	TI JEWAN
Interesado		interesado para que la revise y valide la información registrada. Resguarda de manera temporal los documentos	Documentos
	U2)50	revisa que los datos asentados en el acta sean los correctos, devuelve al área secretarial y en su caso indica los errores	edir
Coordinador	7	Recibe acta de nacimiento y determina:	Documentos
Coordinador	8	Tiene errores, realiza correcciones en el original y los 3 tantos y los entrega al Oficial	



		del Registro Civil. Se conecta	
		con la operación 6	
		con la operación o	
Coordinador	9	No tiene errores, recaba la	
		huella digital del pulgar	
		derecho del menor y las firmas	
		de los padres, anexa al Acta de	
	-3918	Nacimiento original los tres	
735	1800	tantos y los documentos y los	Eliste .
Cell		entrega al Oficial del Registro	
a 1	//	Civil.	AND DO
<u> </u>			
Coordinador	10	Recibe el formato del acta de	Documentos
26-	D.	nacimiento en original y tres	7A 2
121 2	5 %	tantos debidamente	\
	1)/0	requisitados y los documentos,	
1821 3	2	coteja la información asentada) \\
P C		contra la documentación, firma	
(S) }	(A) 3	y sella el acta de nacimiento,	1 9
M [// N\\ 3	entrega Acta de Nacimiento	
		original al interesado, turna los	S 150
(S) 27		tres tantos restantes y la	_ /2
		documentación al Área	10
20	7711	Secretarial y le da las	05
S. 4	// // \	indicaciones para distribuirlas	
All C		de la siguiente manera: primer),48°
~ (c)		tanto al Archivo, segundo tanto	V130
7	1 0	al Registro Nacional de	all y
	V2)65	Población. Archiva el tercer	ÿ
	ass	ejemplar y los documentos que	
		conforman el apéndice	
Interesado	11	Recibe Acta de Nacimiento	Documentos
		original y se retira	
		Fin del proceso	







Unidad Administrativa:	Coordinación del Registro Civil del Ayuntamiento	
Área Responsable:	Coordinación del Registro Civil del Ayuntamiento	
Objetivo:	Llevar a cabo el acto civil por el cual dos personas se unen en matrimonio ante la sociedad, mediante el	
	registro y entrega del acta de matrimonio.	
Políticas de Operación:	La actualización del Oficial del Registro Civil, quedará	
	limitada a la jurisdicción que le fue asignada y solamente este podrá celebrar matrimonios que le solicite.	
	El Oficial del Registro Civil, estará impedido para la	
	autorización de actos y hechos civil relativos a su	
	persona, cónyuge o de sus respectivos ascendientes y descendientes.	
	Son mexicanos por nacimiento, todas aquellas personas	
	cuyo natalicio ocurra en cualquier parte del territorio	
	nacional, en aviones, embarcaciones; así mismo, si	
	ambos padres o cualquiera de ellos son mexicanos.	
	Por ningún motivo se podrán asentar las actas del	
	Registro Civil, en formatos distintos a los autorizados por	
	la Dirección del Registro Civil del Estado.	
Tiempo Promedio de Gestión:	1 día hábil,	
	The TAIL COV	

Nombre del Procedimiento:	REGISTRO ACTA DE MATRIMONIO
Objetivo:	LLEVAR A CABO EL ACTO CIVIL POR EL CUAL DOS
	PERSONAS SE UNEN EN MATRIMONIO ANTE LA
	SOCIEDAD, MEDIANTE EL REGISTRO Y ENTREGA DEL
	ACTA DE MATRIMONIO.

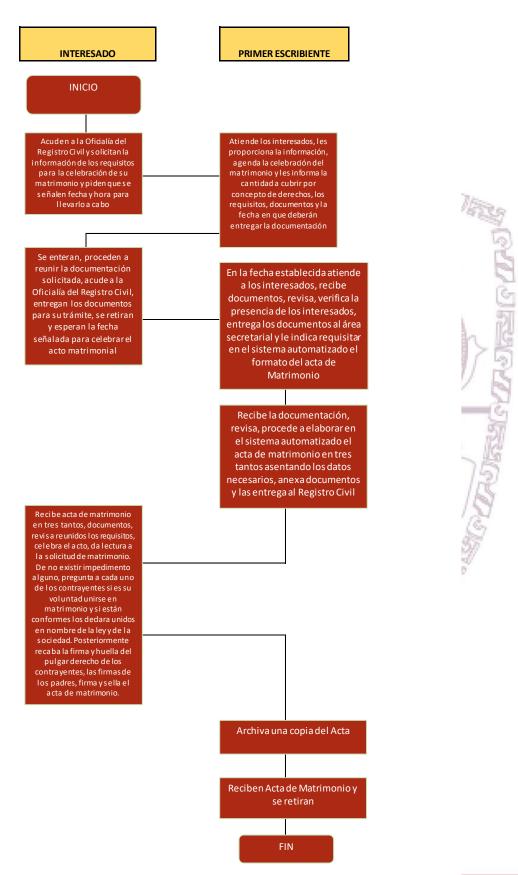


RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O
			DOCUMENTO
Interesado	1	Acuden a la Oficialía del Registro Civil y solicitan la información de los requisitos para la celebración de su matrimonio y piden que se señalen fecha y hora para llevarlo	
-7.5	1889 LS	a cabo	100 m
Coordinador		Atiende los interesados, les proporciona la información, agenda la celebración del matrimonio y les informa la cantidad a cubrir por concepto de derechos, los requisitos, documentos y la fecha en que deberán entregar la documentación	
Interesado	3	Se enteran, proceden a reunir la documentación solicitada, acude a la Oficialía del Registro Civil, entregan los documentos para su trámite, se retiran y esperan la fecha señalada para celebrar el acto matrimonial	
Coordinador	4	En la fecha establecida atiende a los interesados, recibe documentos, revisa, verifica la presencia de los interesados, entrega los documentos al área secretarial y le indica requisitar en el sistema automatizado el formato del acta de Matrimonio	Documentos
Coordinador	5	Recibe la documentación, revisa, procede a elaborar en el	Documentos



Т	1		
		sistema automatizado el acta	
		de matrimonio en tres tantos	
		asentando los datos necesarios,	
		anexa documentos y las	
		entrega al Registro Civil	
Interesado	6	Recibe acta de matrimonio en	Documentos
	-010	tres tantos, documentos, revisa	
-71.5	AREA IN	reunidos los requisitos, celebra	100 m
Coffee		el acto, da lectura a la solicitud	
ā ſ	1	de matrimonio. De no existir	48 D
3	1	impedimento alguno, pregunta	
2 5		a cada uno de los contrayentes	
26	và.	si es su voluntad unirse en	7A 9
	7 8	matrimonio y si están	
	13/0	conformes los declara unidos	
5	5	en nombre de la ley y de la) \
6		sociedad. Posteriormente	VS
(3) }	(A) 2	recaba la firma y huella del	1 9
5	///\\\ 1	pulgar derecho de los	~~3 iN
MG -	1000	contrayentes, las firmas de los	55
670	KEK	padres, firma y sella el acta de	- /R
EKCY	370	matrimonio. Finalmente,	N. D.
3/17	1711	entrega a los contrayentes le	-0 \$
Si 7	$H = \frac{1}{2}$	tercera copia del acta	S 120
Coordinador	7	Archiva una copia del Acta	Documentos
Coordinador	x 0	Archiva una copia del Acta	Documentos
Coordinador	8	Reciben Acta de Matrimonio y	Documentos
	1433	se retiran	
		Fin del proceso	
		riii der proceso	







Unidad Administrativa:	Coordinación del Registro Civil del Ayuntamiento	
Área Responsable:	Coordinación del Registro Civil del Ayuntamiento	
Objetivo: Políticas de Operación:	Registrar el deceso de personas fallecidas dentro del territorio del Estado de Puebla, mediante la expedición y entregue del acta de defunción correspondiente y la inscripción de la misma en el registro civil, de acuerdo a la normatividad aplicable. La actualización del Oficial del Registro Civil, quedará limitada a la jurisdicción que le fue asignada y este podrá	
	efectuar los actos del estado civil que le soliciten. El Oficial del Registro Civil, estará impedido para la autorización de actos y hechos civil relativos a su persona, cónyuge o de sus respectivos ascendientes y descendientes.	
	Por ningún motivo se podrán asentar las actas del Registro Civil, en formatos distintos a los autorizados por la Dirección del Registro Civil del Estado de Puebla e invariablemente deberán ser solicitados a la Subdirección Regional a través de la Oficina Regional	
Tiempo Promedio de Gestión:	correspondiente. Únicamente tendrán validez los sellos autorizados por la Dirección General del Registro Civil. 1 día hábil.	

Nombre del Procedimiento:	REGISTRO DE ACTA DE DEFUNCIÓN
Objetivo:	REGISTRAR EL DECESO DE PERSONAS FALLECIDAS
	DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE PUEBLA,
	MEDIANTE LA EXPEDICIÓN Y ENTREGUE DEL ACTA DE
	DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE Y LA INSCRIPCIÓN DE LA



MISMA EN EL REGISTRO CIVIL, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO
Declarante		Acuden a la Oficialía del Registro Civil a el área de atención a usuarios y entrega el Certificado Médico de Defunción original, en formato autorizado por la Secretaría de Salud	Documento
Coordinador		Atiende al declarante, recibe el certificado médico de defunción, lo revisa, lo turna al área secretarial y le da indicaciones para que requisite en el Sistema automatizado el formato del Acta de Defunción	Documento
Coordinador		Recibe Certificado Médico de Defunción e instrucciones, en el sistema automatizado asienta los datos en el formato, elabora el Acta de Defunción en tres tantos, en su caso, orden de Inhumación o Cremación en original y copia y oficio de Traslado en original y copia, los anexa al Acta de Defunción en tres tantos junto con el Certificado Médico de Defunción y los entrega al	Documento



		Oficial del Registro Civil, para su	
		firma y sello	
Coordinador	4	Recibe la documentación,	Documento
		revisa, firma y sella el acta de	
		Defunción en tres tantos, la	
		Orden de inhumación o	
	-251(3	cremación en original y copia;	
- m §	No see	el Oficio de traslado en original	1051K
Ger		y copia. Devuelve la	A STATE OF THE STA
6 /	//	documentación al área	AND DO
	7	secretarial para su distribución	
Coordinador		Detile la de uma desidad	Dogumento (C
Coordinador	- CB /	Recibe la documentación y	Documento
ing s	.) %	entrega al declarante un tanto	
5	7) /(del acta de Defunción y según	
5	7	sea el caso el original de la Orden de Inhumación o	
9		1111 Japan TW	_ V _ S
D 3	(A) {	Cremación, original del Oficio	_1 #
100	// LIN 3	de traslado y Certificado	3 18
16	TO PE	Médico de Defunción y distribuye los tantos restantes	75
5 7x 1		de las actas a la Oficialía del	- 15
EXIL	700,	Registro Civil, Archivo de la	72
35	1/111	Dirección General del Registro	-0 2
50/7	7117	Civil. Resguarda un tanto del) /E#
119		acta de Defunción y copias de la	/58
(%) c	Orden de Inhumación y del	
4	Va J	oficio de Traslado	8Y
	V433	officio de Trasidad	*
Declarante	6	Reciben Acta de Defunción y	Documento
		según sea el caso, original de la	
		Orden de Inhumación, original	
		del oficio de Traslado y se retira	
		Fin del proceso	







Unidad Administrativa:	Coordinación del Registro Civil del Ayuntamiento
Área Responsable:	Coordinación del Registro Civil del Ayuntamiento
Objetivo:	Registrar el acto jurídico mediante el cual se desea reconocer, mediante la inscripción y entrega del Acta de Reconocimiento, que lo acredita como hijo de acuerdo a la normatividad aplicable en la Entidad
Políticas de Operación:	La actualización del Oficial del Registro Civil, quedará limitada a la jurisdicción que le fue asignada y este podrá efectuar los actos del estado civil que le soliciten. El Oficial del Registro Civil, estará impedido para la autorización de actos y hechos civil relativos a su persona, cónyuge o de sus respectivos ascendientes y descendientes.
Tiempo Promedio de Gestión:	Por ningún motivo se podrán asentar las actas del Registro Civil, en formatos distintos a los autorizados por la Dirección del Registro Civil del Estado e invariablemente deberán ser solicitados a la Subdirección Regional a través de la Oficina Regional correspondiente 1 día hábil.

Nombre del Procedimiento:	REGISTRO DE ACTA DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS
Objetivo:	REGISTRAR EL ACTO JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL SE
	DESEA RECONOCER, MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN Y
	ENTREGA DEL ACTA DE RECONOCIMIENTO, QUE LO
	ACREDITA COMO HIJO DE ACUERDO A LA
	NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA ENTIDAD



RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO
Interesado	1	Una vez que se entera de los requisitos a presentar, se presenta al área de atención a usuarios y entrega los documentos necesarios para el trámite de registro de reconocimiento de hijos	Documentos
Coordinador	11/97	Recibe, revisa los documentos y le indica al interesado realice el pago de derechos correspondiente en la caja recaudadora, retiene los documentos.	Documentos
Interesado	3	Se entera, procede a efectuar el pago de derechos en la caja recaudadora y entrega el recibo de pago al área	Pago
Coordinador		Obtiene recibo de pago, revisa, junto con los documentos, integra expediente y lo entrega al área para que elabore mecanográficamente o en el sistema el Acta de Reconocimiento respectiva	Pago
Coordinador	5	Recibe expediente, elabora el Acta en 4 tantos, en su caso, solicita se otorgue el consentimiento de acuerdo a los siguientes supuestos:	Documentos



		1 Si el reconocido es mayor de edad, expresara su consentimiento.	
		 2 Si el reconocido es menor de 18 años y mayor de 14, expresará su consentimiento. 3 Si el reconocido es menor de 14 años, el consentimiento lo expresa quien ejerce la patria potestad sobre él, o en su caso, el tutor. 	
		Entrega el Acta de Reconocimiento al usuario para su revisión.	
Interesado	9	Recibe Acta, revisa que los datos asentados sean los correctos, devuelve al área, y en su caso, indica los errores	Documentos
Coordinador		Recibe Acta, procede a recabar la huella digital del pulgar derecho del reconocido, las firmas del reconocedor y de las personas que intervinieron para el asentamiento del acta	Documentos
Coordinador	8	Recibe el libro, el acta de reconocimiento, en cuatro tantos, el expediente y en su caso el oficio de aviso de reconocimiento en original y copia, revisa la documentación, verifica la anotación respectiva en el libro de nacimiento y firma	Documentos



		y sella el acta de reconocimiento	
		y el oficio de aviso	
Coordinador	9	Recibe el Acta, y el expediente,	Documentos
		procede a desglosar el acta,	
		primer tanto para la oficialía,	
		segundo tanto para el archivo y	
	-25/(3	tercer tanto para la dirección	Y
- m 8) Res	general del registro nacional de	1257E
GELL		población.	4239
a /	1	3. 3 殿題 以	WELL IN
Interesado	10	Recibe el Acta de	Documentos
	~	Reconocimiento de Hijos y se	7 3
2 6	- Pa	retira	5 4 9
157	10	/3 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	\\880\ 51
		Fin del proceso	



